

ORDEN de 10 de enero de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda sobre inclusión de entidades financieras como beneficiarias de la línea PYMES.

En virtud del Decreto 19/88 de 22 de marzo y de la Orden de 25 de junio de 1990, para apoyo financiero a las PYMES de Extremadura, y estableciéndose la posibilidad de beneficiarse de la línea de intereses bonificados a entidades financieras. Y adhiriéndose a la normativa antes indicada por parte de la Caja de Ahorro de Vitoria y Alava (Caja Vital) y Bankoa (Banco Industrial de Guipúzcoa).

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración, por parte de esta Consejería se acuerda conceder a la Caja de Ahorro de Vitoria y Alava (Caja Vital) y Bankoa (Banco Industrial) su adhesión a la línea de PYMES regulada por la normativa indicada.

En Mérida, a 10 de enero de 1991.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al Decreto 1/1991, de 8 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a las inversiones en explotaciones Agrarias, de acuerdo con el Reglamento (C.E.E.) 797/1985 del Consejo de 12 de marzo.

Apreciados errores en el mencionado Decreto publicado en el D.O.E. núm. 4 de 15 de enero, se procede a la oportuna rectificación:

En la pág. 40, columna 1.ª, donde dice:

«Artículo 6.º

En ningún caso la suma de las subvenciones de capital y el valor capitalizado de bonificación de intereses podrá superar los límites establecidos en los apartados a) y b) de los artículos 3.º y 4.º.

Artículo 7.º

Las subvenciones contempladas en el apartado

c) del artículo 2.º se aplicarán a los planes de mejoras presentados por los jóvenes agricultores, que podrán percibir una subvención complementaria del 25% de la ayuda concedida por la Junta de Extremadura según los artículos anteriores».

Debe decir:

«Artículo 6.º

En ningún caso la suma de las subvenciones de capital y el valor capitalizado de la bonificación de intereses podrá superar los límites establecidos en los apartados a) y b) del artículo 3.º y en el artículo 4.º.

Artículo 7.º

Las subvenciones contempladas en el apartado c) del artículo 2.º se aplicarán a los planes de mejoras presentadas por los jóvenes agricultores, que podrán percibir una subvención complementaria del 25% de la ayuda concedida por la Junta de Extremadura según los artículos anteriores, y siempre que hayan recibido la ayuda nacional para este fin».

ORDEN de 11 de enero de 1991 por la que se aprueba el calendario oficial de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Vistas las documentaciones presentadas por las Instituciones Feriales existentes en la Región para la solicitud de calendario de celebración de certámenes en las Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma durante 1991 y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 4/84, de 27 de diciembre, a propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Aprobar el Calendario Oficial de Ferias y Mercados a celebrar durante el año 1991 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que figura como Anexo a la presente Orden.

Mérida, a 11 de enero de 1991.

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Continuación del TEXTO:

ANEXO QUE SE CITACALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y MERCADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ESTREMADURA PARA 1.991.

FECHA	CERTAMEN	INST. FERIA	LOCALIDAD
7-10 Febrero	AGROEXPO	FEVAL	Don Benito
3-6 Abril	VIII Concurso Subasta Nal. de Ganado Ovino.	Ferias de Zafra	Zafra
26 Ab.-1 May.	Feria de Muestras del Norte de Extremadura.	IFENOR	Plasencia
1-5 Mayo	VI Feria Nal. del Queso	MRGT	Trujillo
4-6 Mayo	II Salón Jamón Ibérico	INFEJE	Jerez de Caballeros
15-19 Mayo	XIV FEVAL (Internacional de Muestras)	FEVAL	Don Benito
30 May.-2 Jun.	X Feria de la Campaña Sur y VII del Cooperativismo.	FECSUR	Azuaga
31 May.-2 Jun.	III Salón Nacional del Caprino	MRGT	Trujillo
3-5 Septiembre	VI Salón Ovino	Salón Ganado Ovino	Castuera
20-23 Septiem.	Salón del Coche Clásico y Deportivo	IFEBA	Badajoz
1-6 Octubre	XXVI Feria del Campo Extremeño y IV Salón de Ganadería Especial	Ferias de Zafra	Zafra
26-31 Octubre	Feria de Informática y Servicios a la Empresa	FISEX	Badajoz
7-10 Noviembre	Apiberia	FEVAL	Don Benito
7-10 Noviembre	FIAL (Feria Ibérica de Alimentación)	FEVAL	Don Benito
13-17 Noviem.	FEHISPOR (Hispano-Portuguesa)	IFEBA	Badajoz
21-24 Noviem.	Agroganadera-91	MRGT	Trujillo
11-15 Diciem.	FEREX (Feria del Regalo y del Producto Extremeño)	IFEBA	Badajoz